



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **162** - 2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **15 ABR 2025**

VISTOS: El proveído de Gerencia inserto el Informe N°012-2025/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 15 de abril de 2025, Informe 394-2025/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 15 de abril de 2025, Resolución Gerencial Sub Regional N° 153-2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 14 de abril de 2025, Resolución Gerencial Sub Regional N° 142-2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 11 de abril de 2025, Resolución Gerencial Sub Regional N° 123-2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 09 de abril de 2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N° 123-2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 09 de abril 2025**, donde resuelve en su artículo Primero.- **APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2025 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional Piura, por inclusión de once (11) Procesos de Selección por el monto de **S/ 116,687,223.12 (Ciento dieciséis millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos veintitrés con 12/100 soles)**; conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, mediante la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 142-2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 11 de abril de 2025**, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Expediente de Contratación para la CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PARA REALIZAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LA REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LAGUNA DE SAN PABLO DE LA LOCALIDAD LAGUNAS SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**. Con CUI N° 2346663, con un valor referencial que corresponde al monto de S/ 356,737.29 (Trescientos Cincuenta y seis mil setecientos treinta y siete con 29/100 soles), con precios vigentes al mes de enero del 2025, con un plazo de ejecución del servicio de doscientos setenta (270) días calendario y será convocado por el sistema máximo (tarifas la supervisión de obra y a suma alzada la liquidación de obra), conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Que, mediante la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 153-2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 14 de abril de 2025, donde Resuelve en su **ARTICULO PRIMERO.** – **DESIGNAR** el **COMITÉ DE SELECCIÓN** para la CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PARA REALIZAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LA REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LAGUNA DE SAN PABLO DE LA LOCALIDAD LAGUNAS SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**. Con CUI N° 2346663, con un valor referencial que corresponde al monto de S/ 356,737.29 (Trescientos Cincuenta y seis mil setecientos treinta y siete con 29/100 soles), con precios vigentes al mes de enero del 2025, con un plazo de ejecución del servicio de doscientos setenta (270) días calendario y será convocado por el sistema máximo (tarifas la supervisión de obra y a suma alzada la liquidación de obra); el mismo que será integrado de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| - Ing. Talledo Jibaja Leyther John | Presidente |
| - Arq. Arrieta Vásquez Rolando Alejandro | Miembro |
| - Ing. López Alva Michael Antonio | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| - Arq. Sosa Purizaca Santos Eladio | Presidente |
| - Ing. Adrianzen Sosa José Darlyn | Miembro |
| - Ing. Córdova Floriano Wilfredo | Miembro |





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 162 - 2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas,

15 ABR 2025

Que, mediante el **Informe 394-2025/GRP-402000-402300-ABAST** de fecha 15 de abril de 2025, el Responsable de Abastecimiento (Ing. Michael Antonio López Alva) al presidente del Comité de selección (Ing. Leyther John Talledo Jibaja), remite el Expediente para la CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PARA REALIZAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LA REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LAGUNA DE SAN PABLO DE LA LOCALIDAD LAGUNAS SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**. Con CUI N° 2346663, con un valor referencial que corresponde al monto de S/ 356,737.29 (Trescientos Cincuenta y seis mil setecientos treinta y siete con 29/100 soles), con precios vigentes al mes de enero del 2025, con un plazo de ejecución del servicio de doscientos setenta (270) días calendario y será convocado por el sistema máximo (tarifas la supervisión de obra y a suma alzada la liquidación de obra);

Que a través del **Informe N°012-2025/GRP-402000-COM.SELEC** de fecha 15 de abril de 2025, el Presidente del Comité de Selección al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba, **solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH-PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PARA REALIZAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LA REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LAGUNA DE SAN PABLO DE LA LOCALIDAD LAGUNAS SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**. Con CUI N° 2346663, con un valor referencial que corresponde al monto de S/ 356,737.29 (Trescientos Cincuenta y seis mil setecientos treinta y siete con 29/100 soles), con precios vigentes al mes de enero del 2025, con un plazo de ejecución del servicio de doscientos setenta (270) días calendario y será convocado por el sistema máximo (tarifas la supervisión de obra y a suma alzada la liquidación de obra

Que, mediante proveído, inserto el **Informe N°012-2025/GRP-402000-COM.SELEC** de fecha 15 de abril de 2025 el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte acto resolutive correspondiente;

Es de indicar que en concordancia con el artículo 43 numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 022-2025-CG que aprobó el Plan Nacional de Control 2025, Estableciendo servicios de control que se realizarán durante el año 2025 por los órganos del Sistema Nacional de Control interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **162** - 2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **15 ABR 2025**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH-PRIMERA CONVOCATORIA:** CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PARA REALIZAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LA REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LAGUNA DE SAN PABLO DE LA LOCALIDAD LAGUNAS SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**. Con CUI N° 2346663, con un valor referencial que corresponde al monto de S/ 356,737.29 (Trescientos Cincuenta y seis mil setecientos treinta y siete con 29/100 soles), con precios vigentes al mes de enero del 2025, con un plazo de ejecución del servicio de doscientos setenta (270) días calendario y será convocado por el sistema máximo (tarifas la supervisión de obra y a suma alzada la liquidación de obra;

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N°344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, al presidente del Comité de selección (Ing. Leyther John Talledo Jibaja) y los demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional